

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN 000060 DE 2011

( 1 6 JUN 2011 )

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de unas Rutas autorizadas a la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A."**

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los Decretos 171 de 2.001, 2053 del 2.003 y

**CONSIDERANDO:**

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la distribución de los horarios, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de unas Rutas autorizadas a la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A."**

\*\*\*\*\*

Que revisados los antecedentes administrativos se encontró la empresa de Transportes LUSITANIA S.A." se encuentra autorizado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en las siguientes rutas:

Origen: Bucaramanga  
Destino: Limites-El Playón-Santander  
Desde Bucaramanga: 17:30  
Desde Limites: 06:00

Características: Vía El Playón; Clase De Vehículo: Bus-Buseta; Niv. Servicio Corriente; Frecuencia: Diario

Origen: Bucaramanga  
Destino: Llano De Palmas-Rionegro (Santander)  
Desde Bucaramanga: 11:30  
Desde Llano De Palmas: 06:00

Características: Clase De Vehículo Bus-Buseta; Niv. Servicio Corriente; Frecuencia: Diario

Origen: Bucaramanga  
Destino: San Rafael-Rionegro-Santander  
Vía: El Darién  
Desde Bucaramanga: 09:30, 11:00, 14:00  
Desde San Rafael: 07:00, 14:00

Características: Clase De Vehículo: Bus-Buseta; Niv. Servicio Corriente; Frecuencia: Diario

Origen: Bucaramanga  
Destino: La Colina-Rionegro-Santander  
Desde Bucaramanga: 13:00  
Desde La Colina: 06:00  
Características: Clase De Vehículo Bus-Buseta; Niv. Servicio Corriente  
Frecuencia: Diario

Origen: Bucaramanga  
Destino: Las Bocas-Girón-Santander  
Desde Bucaramanga: 06:15, 09:15, 12:15, 15:15  
Desde Las Bocas: 04:30, 08:00, 14:00, 16:30  
Características: Clase De Vehículo, Bus-Buseta; Niv. Servicio Corriente  
Frecuencia Diario

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de unas Rutas autorizadas a la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A."**

\*\*\*\*\*

Origen: Rionegro  
Destino: Bucaramanga-Santander  
Vía: Las Bocas  
Frecuencia: Diario  
Desde Rionegro: 04:00  
Características: Vía Las Bocas; Clase De Vehículo Bus-Buseta; Niv. Servicio Corriente

Origen: Bucaramanga  
Destino: Cuesta Rica-Rionegro-Santander  
Bucaramanga: 08:30, 10:30, 15:30  
Desde Cuesta Rica: 06:00, 12:00, 14:00  
Características: Clase De Vehículo Bus-Buseta; Niv. Servicio Corriente;  
Frecuencia: Diario

Que la Representante Legal de la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A." mediante Radicado No. 2010468002091-2, de 31 de mayo de 2010, solicito Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de las Rutas asignadas, con las siguientes características del servicio en esta Dirección Territorial:

**1. Bucaramanga – Las Bocas (Vía San Rafael –Papayal – El Darien)**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	06:15- 07:15- 08:15- 09:15- 13:15- 14:15- 16:15- 18:15
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	06:00- 07:00- 08:00- 10:00- 12:00- 14:00-16:00- 18:00

**2. Bucaramanga – San Rafael (Rionegro) Vía el Darien**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	05:00- 08:00- 10:00- 16:00- 17:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:00- 06:00- 08:00- 14:00- 16:00

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y  
Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de  
Pasajeros por Carretera de unas Rutas autorizadas a la Empresa de  
Transportes LUSITANIA S.A."**

\*\*\*\*\*

**3. Bucaramanga – Límites (El Playón) Vía El Playón**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	04:00 06:00- 07:00- 08:00- 10:00 11:00- 12:00- 13:00- 15:00- 17:00 18:00- 19:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:00- 06:00- 07:00- 09:00- 10:00 11:00- 12:00- 14:00- 16:00- 17:00 18:00- 19:00

**4. Bucaramanga – Llano de Palmas**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	11:30
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	06:00

**5. Bucaramanga – La Colina (Rionegro)**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	10:00- 13:00- 15:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	04:00- 05:0- 07:00

**6. Bucaramanga – Rionegro (Vía Las Bocas)**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	06:00- 11:00- 14:30
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:00- 10:00- 14:30

**7. Bucaramanga – Cuesta Rica (Rionegro)**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	13:00 14:00 15:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:00 06:00 07:00

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de unas Rutas autorizadas a la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A."**

\*\*\*\*\*

Que la Dirección Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, la Resolución No. 000980 de 2010, la Resolución No. 000995 de 2009, la Resolución No. 007147 de 2001 y la Resolución No. 0003202 de 1999, y evaluaron las necesidades de movilización de los usuarios en los horarios solicitados para estas rutas.

Que la evaluación contenida en los Estudios Técnicos No. 05 de 2011 efectuada por el Comité de Pasajeros de la Dirección Territorial a los Estudios presentados por el Representante Legal de la Empresa LUSITANIA S.A., mediante la verificación de Requisitos y el Análisis Técnico de Oferta y Demanda, anexos que hacen parte de esta Resolución, determinó que las empresa solicitante dio cumplimiento a lo señalado en las normas citadas arriba, y conjuntamente, encontró:

Que conforme a las Resoluciones Nos. 000980 de 2010 y 000995 de 2009, que determinan como base para la reestructuración de horarios dentro de las rutas autorizadas un estudio de oferta y demanda y con el Manual adoptado con la Resolución No. 0003202 de 1999 que establece el procedimiento para recopilar la información de campo, obtenida a través de aforos y encuestas, que permita cuantificar la oferta y la demanda de transporte público intermunicipal, determinando origen - destino y preferencias de los usuarios, es necesario reestructurar los horarios en algunas rutas autorizadas a la empresa LUSITANIA S.A., a fin de satisfacer las necesidades de movilización que arrojó el citado estudio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la Reestructuración de Horarios en la operación y prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera de unas rutas, las cuales deberán ser prestadas de la siguiente forma por la empresa de transporte LUSITANIA S.A:

**1. Bucaramanga – Bocas Rosario (Vía San Rafael –Papayal – El Darién)**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaría
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	06:15- 07:15- 08:15- 09:15- 13:15- 14:15- 16:15- 18:15
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	06:00- 07:00- 08:00- 10:00- 12:00- 14:00-16:00- 18:00

**2. Bucaramanga – San Rafael (Rionegro) Vía el Darién**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaría
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	05:00- 08:00- 10:00- 16:00- 17:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:00- 06:00- 08:00- 14:00- 16:00

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de unas Rutas autorizadas a la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A."**

\*\*\*\*\*

**3. Bucaramanga – Límites (El Playón) Vía El Playón**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	04:00 06:00- 07:00- 08:00- 10:00 11:00- 12:00- 13:00- 15:00- 17:00 18:00- 19:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:00- 06:00- 07:00- 09:00- 10:00 11:00- 12:00- 14:00- 16:00- 17:00 18:00- 19:00

**4. Bucaramanga – Llano de Palmas**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	11:30
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	06:00

**5. Bucaramanga – La Colina (Rionegro)**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	10:00- 13:00- 15:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	04:00- 05:0- 07:00

**6. Bucaramanga – Rionegro (Vía Las Bocas)**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	06:00- 11:00- 14:30
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:00- 10:00- 14:30

**7. Bucaramanga – Cuesta Rica (Rionegro)**

CLASE DE VEHICULO	Buseta
NIVEL DE SERVICIO	Corriente
FRECUENCIA	Diaria
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	13:00 14:00 15:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:00 06:00 07:00

**"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de unas Rutas autorizadas a la Empresa de Transportes LUSITANIA S.A."**

\*\*\*\*\*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer parte integral de la presente Resolución el anexo formulario de Evaluación Número 005 de 2010 de la Subdirección de Transporte y 04 de 2011 de la Dirección Territorial Santander.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente decisión, a través del Representante Legal, de la empresa **de Transportes LUSITANIA S.A."** en la Calle 17 No. 21 - 04 de Bucaramanga - Santander- con observancia estricta de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Contra la presente actuación Administrativa proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito por la vía gubernativa dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Floridablanca, a los

18 JUN 2011

**RODOLFO VARGAS GÓMEZ**  
Director Territorial Santander

Proyectó y Elaboró:  
Revisó:  
Fecha de elaboración:  
Número de radicado que responde:  
Tipo de respuesta

Sandra Gómez Guevara/ Sonia Inés Hernández  
Rodolfo Vargas Gómez  
13/05/2011  
2010468002091-2  
Total( X ) Parcial( )